



## **MINISTERIO DE EDUCACION INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA**

### **Resolución N° 189/2014**

Bs. As., 21/4/2014

VISTO el artículo 38 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, los artículos 22, 32, 33, 36, 38, 39, 42 inciso d), 43 incisos a), b) y c), 45 de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la Resolución CFCyE N° 261/06, las Resoluciones CFE N° 13/07, N° 15/07 anexos I, II, III, V, VI, VIII, IX, X, XIII, XIV, y XVI, N° 77/09 anexo II, N° 129/11 anexo I, N° 157/11 anexo I y II, la Resolución CGE N° 963/12 y la Resolución MCECyT N° 711/12 de la Provincia de Misiones, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que la Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley N° 26.058.

Que la Ley de Educación Técnico Profesional establece que el MINISTERIO DE EDUCACION a través del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA y con participación jurisdiccional, garantizará el proceso de homologación para los diferentes títulos y/o certificaciones profesionales.

Que el MINISTERIO DE EDUCACION en acuerdo con el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION, ha establecido las políticas, los criterios y parámetros para la homologación de los títulos de Educación Técnico Profesional.

Que el proceso de homologación, como instrumento para la mejora continua de la Educación Técnico Profesional, tiene como propósitos: dar unidad nacional y organicidad a la misma, respetando la diversidad federal de las propuestas formativas; garantizar el derecho de los alumnos y egresados a que sus estudios sean reconocidos en cualquier jurisdicción; promover la calidad, pertinencia y actualización permanente de las ofertas formativas de Educación Técnico Profesional; y facilitar el reconocimiento de los estudios de los egresados por los respectivos Colegios, Consejos Profesionales, y organismos de control del ejercicio profesional.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley de Educación Técnico Profesional administra el Proceso de Homologación de Títulos y Certificados de Educación Técnico Profesional.

Que el MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA de la PROVINCIA DE MISIONES ha solicitado la homologación en el orden nacional de los Títulos de "Técnico en Equipos e instalaciones electromecánicas", "Técnico en Producción agropecuaria", "Técnico en Informática profesional y personal", "Técnico en Indumentaria y productos de confección textil", "Maestro Mayor de Obras", "Técnico en Tecnología de los alimentos", "Técnico en Gestión y administración organizacional",



“Técnico en Industrias de procesos”, “Técnico en Aeronáutica”, “Técnico en Automotores”, “Técnico en Electrónica”, “Técnico en Gestión y Administración de las Organizaciones”, “Técnico en Energías renovables”, “Técnico en Industrialización de la Madera y el Mueble”, “Técnico en Mecanización agropecuaria”, y “Técnico Químico” y para lo cual ha presentado en tiempo y forma la documentación de los planes de estudio de la jurisdicción.

Que, oportunamente, las instituciones de Educación Técnica de la jurisdicción en donde se implementan los planes de estudio mencionados fueron incorporadas al Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional y las mismas se encuadraron en la mejora continua de la calidad según los requisitos y condiciones establecidos por la regulación de la Ley de Educación Técnico Profesional.

Que en consecuencia el INET a través de la Dirección Nacional de Educación Técnico Profesional y Ocupacional ha elaborado el correspondiente dictamen técnico en el que consta la evaluación favorable del contenido de la documentación presentada dada la concordancia de los títulos y sus correspondientes planes de estudio con los Marcos de referencia para los procesos de homologación, aprobados por Res. CFE Nro. 15/07 (Anexos I, II, III, V, VI, VIII, IX, X, XIII, XIV, y XVI), Res. CFE Nro. 77/09 (Anexo II), Res. CFE Nro. 129/11 (Anexo I), y Res. CFE Nro. 157/11 (Anexo I y II).

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Homologar a los títulos de referencia “Técnico en Equipos e instalaciones electromecánicas”, “Técnico en Producción agropecuaria”, “Técnico en Informática profesional y personal”, “Técnico en Indumentaria y productos de confección textil”, “Maestro Mayor de Obras”, “Técnico en Tecnología de los alimentos”, “Técnico en Gestión y administración organizacional”, “Técnico en Industrias de procesos”, “Técnico en Aeronáutica”, “Técnico en Automotores”, “Técnico en Electrónica”, “Técnico en Gestión y Administración de las Organizaciones”, “Técnico en Energías renovables”, “Técnico en Industrialización de la Madera y el Mueble”, “Técnico en Mecanización agropecuaria”, y “Técnico Químico”, de los Marcos de referencia Res. CFE Nro. 15/07 (Anexos I, II, III, V, VI, VIII, IX, X, XIII, XIV, y XVI), Res. CFE Nro. 77/09 (Anexo II), Res. CFE Nro. 129/11 (Anexo I), y Res. CFE Nro. 157/11 (Anexo I y II), los títulos “Técnico en Equipos e instalaciones electromecánicas”, “Técnico en Producción agropecuaria”, “Técnico en Informática profesional y personal”, “Técnico en Indumentaria y productos de confección textil”, “Maestro Mayor de Obras”, “Técnico en Tecnología de los alimentos”, “Técnico en Gestión y administración organizacional”, “Técnico en Industrias de procesos”, “Técnico en Aeronáutica”, “Técnico en Automotores”, “Técnico en Electrónica”, “Técnico en Gestión y Administración de las Organizaciones”, “Técnico en Energías renovables”, “Técnico en Industrialización de la Madera y el Mueble”, “Técnico en Mecanización agropecuaria”, y “Técnico Químico”, aprobados por la Resolución CGE Nro. 963/12 y la Res. MCECyT Nro. 711/12 de la Provincia de Misiones.

ARTICULO 2º — Enviar las actuaciones realizadas a la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación en virtud del ARTICULO 1º de la presente que habilita el trámite de validez nacional de los títulos según Res. CFE Nro. 261/06.



ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese. — Prof. EDUARDO ARAGUNDI, Director Ejecutivo, Instituto Nacional de Educación Tecnológica, Ministerio de Educación.

e. 30/04/2014 N° 27475/14 v. 30/04/2014

**Fecha de publicación:** 30/04/2014

